

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que en el auto de fecha 22 de octubre de 2021, fue designado auxiliar en el cargo de curador ad litem cuando el realidad es abogado en amparo de pobreza. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0249

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el numeral 2 del auto calendado 22 de octubre de 2021, al indicar erradamente el cargo para el cual fue designado el auxiliar de la justicia.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2 del auto calendado 22 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el cargo designado al auxiliar, corresponde abogado de amparo de pobreza de la parte demandada y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 088

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria